



la noche con treinta minutos, firmándose la presente para constancia. = = =
Entre líneas: Trayectoria - Número 28 - Vale =

[Firma]
César Maldonado

[Firma]
Elsa M. Morano

[Firma]

[Firma]
Jose Melvin Lizaso

Manuel Antonio Ariza



[Firma]
N. Lopez

Acta N° 16

Municipalidad de Dulce Nombre de Copán,
Viernes, dieciséis de Agosto de dos mil diecinueve. = Sesión Ordinaria de este día, presidida por el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benitez, con asistencia de los Regidores Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto, señores José María Saavedra Flores, Ricardo Antonio Maldonado Orazo, José Melvin Lizaso Reyna, Elsa Marina Mexeno Molina, Manuel Antonio Ariza Sanabria y José Misael Ardon Ulloa, respectivamente; ante el Secretario del Despacho se procedió como sigue: 1) Previa comprobación del quórum, el que preside declaró abierta esta Sesión Ordinaria, siendo las cinco de la tarde con cuarenta y cinco minutos, contár-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0236

en el barrio "Florida" de esta Ciudad, 300 metros y de ocho a diez "holes"; j) Que se está dando mantenimiento a las calles y carreteras no pavimentadas del sector urbano y rural y balastreo en los sectores más deteriorados, como por en el barrio "La Entrada", "Florida 1" y "Florida 2", y calles poco transitadas de esta Ciudad; k) Que se implementó una jornada de reforestación en el eco parque "Las Ciscaras" (1500 árboles) en coordinación con EUROSAN; l) Que se realizó la limpieza de alcantarillas en calles urbanas de esta Ciudad; m) Se realizó la limpieza de la laguna de oxidación y se continuará dándole mantenimiento periódico; n) Que se hizo mejoramiento a 26 viviendas con EUROSAN; o) Que se construirán dos hipocloradores en las comunidades de "Caleras" y "El Zapote" de este Municipio, en coordinación con el proyecto EUROSAN; p) Que próximamente se construirá cocina bodega en la escuela "Ramón Asturo Rendón", de la Comunidad de "Caleras" de este Municipio; q) Se construyó cerca perimetral de la escuela "Francisco Morazán", de la Comunidad de "San José del Bosque" de este Municipio; r) Que ya está registrada la escritura a favor de la Fundación "AMIGA", de lo que es el predio en donde dicha Fundación construirá una mega clínica, en el barrio "La Entrada" de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán; s) Que a través de IDECOAS se realizarán varios proyectos en este Municipio de Dulce Nombre de Copán; t) Que con Marca País se consiguió un grupo --



folclóricos; u) Que envió una solicitud al Comandante de la 120 Brigada de Infantería, Coronel de Infantería Dennis Ronaldo Me Coy Martín, solicitándole colaboración con ocho elementos, con el objeto de contribuir a celar el orden en esta Ciudad, por los meses de agosto y septiembre del presente año dos mil diecinueve, por las diversas actividades sociales, culturales y deportivas que se llevarán a cabo con motivo de la Feria Patronal de esta Ciudad, en el mes de Septiembre próximo; v) Que se construyó un tanque de ferrocemento en la comunidad de Prado de la Cruz de este Municipio; y en la Comunidad de San Jerónimo de este mismo municipio se está construyendo también un tanque de ferrocemento, el cual anda en un 50% de su construcción; w) Que se realizaron varias jornadas en la campaña de fumigación, se efectuó la chapía de solares y destrucción de criaderos de zancudos, en todos los barrios de esta Ciudad, se pagó alimentación para el personal que laboró en estas actividades; combustible, herramientas, y también se compró el insecticida necesario para estas tareas, todo lo cual se hizo utilizando cuatro (4) bombas termo nebulizadoras; y para todo ello se emplearon fondos de emergencia; x) Que próximamente se concluirá con la pintura del edificio del Kinder "Sonrisas Infantiles" de esta Ciudad. = 7) Para esta Sesión Ordinaria no hubo informes por



parte de los señores Regidores Municipales que estuvieron presentes en la misma.

8) Se recibió el informe de actividades realizadas por el Director Municipal de Justicia, Mario Denis Canales, en el período comprendido del 01 de junio al 31 de julio del año 2019, de cuyo informe se destaca lo siguiente: a) Se matricularon cuatro (4) amas de juego; b) Se autorizó permiso para cuatro (4) fiestas bailables; c) Se autorizó un (1) permiso para mandar a hacer fierro de herrería; d) El día 04 de julio se reunió con autoridades de esta Municipalidad, derechos humanos, y organismos activos de este municipio, conocidos como S/LOP, quedando como compromiso establecer ordenanzas sobre montar operativos en todo el municipio, para el aseo de casas y calles; También la prohibición del consumo de bebidas alcohólicas en establecimientos y vías públicas, y que a raíz de lo anterior se emitieron (2) dos ordenanzas municipales; e) Colaboración sobre la destrucción de criaderos de zancudos y chapia de polares en todas las viviendas del casco urbano y área rural, para evitar la propagación del zancudo transmisor del dengue, contando en estas actividades con la participación de personal docente y alumnado de los centros educativos, personal de esta Municipalidad, y de programas de gobierno; f) Se ha coordinado operativos con personal de la cuadrilla, para recoger y encerrar a todos los semovientes que se encuentran deambulando en las calles de esta Ciudad. - 9) Se recibió el informe sobre el



movimiento económico habido en la Tesorería de la Junta Administradora de Aguas de esta Ciudad, correspondiente al mes de JULIO del presente año 2019, en

la siguiente forma: Saldo inicial :::::

₡131,798.77; Total ingresos del mes:

₡100,141.20; Total Egresos del mes:

₡130,807.71; Saldo total al 31 de julio

de 2019: ₡101,132.26. = La Corporación

Municipal tomó la debida nota de este

informe. = 10) Se recibió el informe del De-

partamento Unidad Municipal Ambien-

tal (UMA), a cargo del señor Marlon Me-

jiá, de cuyo informe se destaca lo siguiente:

a) Que el día 09 de agosto del 2019--

participó en una reunión del Comité Co-

manejo y protección al cerro Cocoyagua,

programada para esa fecha, a la cual

no asistieron los miembros de los cin-

co Municipios, sólo técnicos del Conse-

jo Miquito, Umas y Yema, por lo que

sólo se trabajó en el mapeo de delimita-

ción del sector del Potreris, porque

se tendrá la visita de las personas de

los programas cooperantes, para ha-

cer un recorrido, y hacer una refore-

stación en dicha zona; b) Que se realizó

una reforestación en el eco parque de es-

ta Ciudad, con el apoyo de técnicos de--

EUROSAN, y personal de la MUNDIAL,

la cual brinda apoyo para perforar hoyos,

y alumnos del ITMADIC sembraron los

árboles; tal actividad se llevó a cabo--

gracias al apoyo que brinda el señor Al-

calde Municipal, don Oscar Enrique Con-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0240

Trejas Benítez; c) Se le extendió permiso al señor Jesús Enrique Ardón Chávez, para que haga aserrío de un árbol, el cual fue derribado por un huracán; d) Se le extendió una constancia al señor Oscar Armando Aldana, para hacer solicitud de permiso de corte de cinco árboles ante el ICF, en la propiedad de don Carlos Arturo Pezdomo; el cual se le autorizó el corte de esos árboles por concepto de que están pecos, por posible plaga del gorgojo descortezador; e) Que ha participado en las reuniones de la Asociación de Juntas Administradoras de Agua de este municipio (AJAAM), la cual tiene un plan de acción de actividades, tales como recorridos por todas las comunidades, para medición y aforos en los tanques, con el objetivo de tener un proyecto de hipocloración en cada aldea del municipio que sea sostenible, teniendo un banco de Cloro por parte de EUROSAN.

11) En asuntos varios, se trataron los siguientes: a) Se tomó nota de que durante el presente mes de agosto el Registro Nacional de las personas extenderá en forma gratuita las constancias de soltería y constancias de parentesco, para efecto de matrimonio civil; b) El Regidor Segundo, don Ricardo Antonio Maldonado Brazo, hizo una observación a los señores Regidores en cuanto a su no asistencia a las sesiones extraordinarias y cabildos abiertos, que también les corresponde asistir; c) Con relación a los cabildos abiertos, el señor Alcalde municipal expresó que se buscará una estrategia para atender a más gente;



d) El Regidor Segundo, don Ricardo Antonio Maldonado Estrada, habló en cuanto a la posibilidad de que esta municipalidad yretrosine centros educativos, al igual que también podrían hacerlo los empresarios locales, y solicitar al SAR que de los impuestos que percibe de este municipio se tribuya un porcentaje para ese mismo fin; también retomó el tema del parqueo de buses en la vía pública, y por parte del señor Edberto Fonseca, que pondrá buses y una camioneta; como también otro caso igual en el sector en donde vive el señor Melecio Roque; e) El Regidor Tercero, don José Melvin Pizarro Reyna, habló en cuanto a una lámpara caída a inmediaciones de la casa de habitación del señor Gonzalo Barrica, a lo cual el señor Alcalde Municipal expresó que pronto la mandará a reparar; f) El señor Alcalde Municipal retomó el tema de más viviendas por parte de "Habitat"; g) El señor Alcalde Municipal expresó que se continúa con la siembra de árboles de napoleón; h) El señor Alcalde Municipal hizo referencia en cuanto a una citación que le formuló el Instituto de Acceso a la Información Pública (I.A.I.P.), para que comparezca ante dicho Instituto el día miércoles 28 de agosto de 2019, a las once de la mañana, a audiencia de conciliación, que tiene por finalidad llegar a un acuerdo relacionado con la actualización del



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0242

Portal de Transparencia del periodo comprendido al primer semestre del año 2018, y que comparecerá a dicha audiencia, previa concertación con el abogado de la AMHON, llevando así una opinión legal; i) El señor Alcalde municipal dió a conocer que la bomba del pozo de el pector de "El Zapote" se quemó, y que ya fue comprada una bomba nueva, por parte de la Junta Administradora de Aguas de esta Ciudad; j) La Corporación municipal tomó nota de las peticiones en la escuela de aldea "El Zapote" de este municipio, presentadas por la Directora de dicha escuela, Profesora Zoila Marina Madrid. = 12) Se recibió una solicitud, firmada por la Directora y por la Presidenta del Noveno Grado del CEB "La Democracia" de aldea "Grado de la Cruz" de este municipio, contraída a solicitar colaboración para la construcción de una galea tipo escenario, para lo cual ellos aportan una contraparte para la ejecución de dicho proyecto; consistiendo la colaboración solicitada en lo siguiente: Diez láminas de aluzinc de doce pie; Doce canaletas; cuatro varillas de tres octavos legitima; Diez bolsas de cemento; Doscientos cincuenta tornillos. = La Corporación municipal ACORDO: Proporcionar todos los materiales solicitados por la Directora y por la Presidenta del Noveno Grado del Centro de Educación Básica (CEB) de la Comunidad arriba mencionada, y para los fines a que se refiere dicha solicitud, en la cual también se alude a que ese proyecto bene-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 024

ficiará a toda la población estudiantil de esa Comunidad de "Prado de la Cruz", de este Municipio de Dulce Nombre de Copán = 13) Se recibieron solicitudes, firmadas por los señores Walter Jossué Alvarado Moreno, Delmis Suyapa Belis y María Nely Pérez, contraindas a solicitar que esta Municipalidad les dé en venta, en forma individual, mediante escritura pública, un solar urbano a cada una de estas personas, cuyos solares están ubicados en el barrio "Florinda", en zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán. = La Corporación Municipal ACORDO: Darle el respectivo trámite a cada de las mencionadas solicitudes, en forma individual = 14) Se recibió una notificación, firmada por el Abogado Oscar Francisco Valle, Juez de Paz II de este Municipio, en la que da a conocer que el Juzgado de Paz II dictó sentencia en fecha 14 de agosto de 2019 contra el señor ARNOL AROLDO HERNANDEZ LARA, por violencia doméstica, física y psicológica, a quien se le impone como sanción brindar Trabajo Comunitario sin remuneración, de dos horas diarias durante el término de un mes, es decir que realizará un total de sesenta horas, y que una vez haya cumplido, remitir a ese Despacho la constancia respectiva, y aclarar que ese Trabajo Comunitario no puede ser remunerado ni sustituido por otra persona, ya que debe ser realizado por la



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0244

persona sancionada, en este caso el señor Arnol Oroldo Hernández Laza; en cuanto a dicho comunicado, esta Corporación Municipal ACORDO: Haslarlo al Director Municipal de Justicia, para que le dé cumplimiento, de acuerdo a lo ordenado por el Juzgado de Paz II de este municipio. = 15) Se recibió una solicitud, firmada por la Presidenta Gobierno Escolar, y por el Lic. Luis Heberto Rivera, Director del Centro Educación Básica John F. Kennedy de esta Ciudad, contrainda a solicitar a esta Corporación Municipal, que les provea de doce Kit de aseo, para dotar de esos utensilios de aseo a cada aula del referido centro educativo; en cuanto a dicha solicitud, esta Corporación Municipal ACORDO: Proveer al centro de educación básica ya referido, los doce Kit de aseo solicitados. = 16) Se recibió una solicitud, firmada por el señor Selvin Henríquez, representante del Club deportivo "Juventus" de aldea Calera de este municipio, contrainda a solicitar que se le colabore con uniformes, ya que manifiesta que dicho club está participando en un campeonato de fútbol en Candela, Concepción, Copán, y que al uniforme que actualmente tienen les falta tres piezas, y así no lo pueden utilizar; en cuanto a dicha solicitud, esta Corporación Municipal acordó dejarla pendiente. = 17) De conformidad con la calendarización aprobada, la próxima sesión ordinaria de esta Corporación Municipal se realizará el día Sábado siete de Septiembre;



del 2019, a partir de las once de la mañana, aquí en el Salón Municipal de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán. = 18) El Regidor Sexto, don José Misael Ardoín-Ulloa, retomó el tema de rehabilitar la calle que conduce desde donde doña Carmela Gómez hasta donde doña Yvarela Pineda, esto con el propósito de agilizar el tráfico vehicular en ese sector; al respecto, el señor Alcalde Municipal expresó que eso se puede hacer mediante un estudio; sin embargo, y a fin de ver qué resultados se obtendrán con lo que propone dicho Regidor, la Corporación Municipal A C O R D O: Mandar a rehabilitar con patrol la referida calle, lo cual se hará oportunamente; la mencionada calle está ubicada entre los barrios "Florida" y "La Entrada", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán. = 19) El señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Benitez, expresó que se está programando ya el despliegue de la comisión de Gobernación, para efectuar la delimitación territorial entre este Municipio de Dulce Nombre de Copán y el Municipio de Concepción, Copán, y que los gastos en que se incurra en dicha actividad serán financiados en un cincuenta por ciento (50%) por cada una de las Municipalidades de estos dos Municipios, lo cual esta Corporación Municipal da por aprobado. = 20) El jefe de Catastro informó: Que de conformidad con la facultad que le fue conferida, proce-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0246

dió a medir el SOLAR solicitado por los señores DENIS ADOLFO ERAZOLEON, mayor de edad, Casado, Ingeniero Civil, Hondureño, con identidad N°0408-1963-00120 y CINDY JOSELYNE HERNANDEZ MUÑOZ, mayor de edad, casada, Licenciada en Hotelería y Turismo, hondureña, con identidad N°0401-1989-00675, ambos vecinos de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, cuyo solar está ubicado en el barrio "Filofida", zona urbana de esta Ciudad, y está comprendido bajo las dimensiones y colindancias siguientes: Del punto cero al punto uno, mide treinta y cuatro punto setenta y tres metros lineales y colinda con propiedad de Eleodoro Robles, rumbo Sureste; del punto uno al punto dos, mide veintiséis punto treinta y un metros lineales y colinda con propiedad de Elán Erazo, rumbo Sureste; del punto dos al punto tres, mide once punto veintidós metros lineales y colinda calle por medio con propiedad de Elán Erazo, rumbo Noroeste; del punto tres al punto cuatro, mide diecinueve punto cero nueve metros lineales y colinda calle por medio con propiedad de Elán Erazo, rumbo Noroeste; del punto cuatro al punto cinco, mide diez punto setenta y siete metros lineales y colinda calle por medio con propiedad de Jesús García, rumbo Noroeste; del punto cinco al punto seis, mide dos punto cincuenta y tres metros lineales y colinda calle por medio con propiedad de Jesús García, rumbo Noroeste; del punto seis al punto cero, mide veintisiete punto treinta y cua-



70 metros lineales y colinda calle por medio con propiedad de Rolando Contreras, rumbo Noroeste. = El valor catastral de dicho inmueble es de TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q13,664.64), del cual deberán pagar los interesados el diez por ciento, y que en este caso es por la cantidad de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS LEMPIRAS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS --- (Q1,366.47). = Dicho solar tiene una área de MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PUNTO SETENTA Y DOS METROS CUADRADOS (1,138.72 M²) y está ubicado en el barrio "Florida", zona urbana de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, dentro del terreno del título de Donación, a favor de este municipio, y que se encuentra inscrito bajo el N° 21, del Tomo 1319, del Registro de la Propiedad, Hipotecas y Anotaciones Preventivas del Departamento de Copán. = La Honorable Corporación Municipal APROBO la venta del SOLAR descrito, a favor de las señoras DENIS ADOLFO ERAZO LEON y CINDY JOSELYNE HERNANDEZ MUÑOZ. = 21) La Honorable Corporación Municipal de Dulce Nombre de Copán, en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al señor Alcalde municipal don Oscar Enrique Contreras Benítez, para firmar --



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0248

Convenio de Cooperación con la asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO a efecto de llevar a cabo un proyecto de donación de viviendas de interés social, y de por aceptado el cumplimiento de los requisitos del programa de vivienda de CEPUDO;

b) Donar un lote de terreno en dominio útil, ubicado en el Barrio Progreso, de esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, a la siguiente beneficiaria: VIRGINIA MELGAR LOPEZ con identidad N° 0401-1981-00608, cuyo lote no se encuentra ubicado en zona de riesgo, en el que se construirá una vivienda del programa arriba mencionado, estableciendo en la Escritura que dicho terreno no podrá ser vendido, ni hipotecado, ni traspasado a terceros; ya que constituye patrimonio familiar; c) La municipalidad aportará como contraparte los materiales pétreos (arena, grava, piedra) y el transporte de los materiales de los diferentes centros de acopio (San Pedro Sula a Dulce Nombre de Copán) hasta el lugar de construcción. - Los beneficiarios aportarán la mano de obra no calificada y el resto de materiales de construcción 50% Fundación CEPUDO. - 22) La Honorable Corporación Municipal de Dulce Nombre de Copán, en uso de las facultades que la Ley le confiere por unanimidad ACUERDA: a) Autorizar al señor Alcalde Municipal don Oscar Enrique Contreras Benitez, para firmar Convenio de Cooperación con la asociación sin fines de lucro denominada CEPUDO a efecto de llevar a cabo un proyecto de donación de viviendas de interés



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0249

social, y da por aceptado el cumplimiento de los requisitos del programa de vivienda de CEPUDO. b) Otorgar el derecho de la construcción de una casa con dicho Proyecto, las cuales se harán en terreno propio de cada una de las siguientes beneficiarias: DIGNA NOHEMY FONSECA AMAYA con identidad N° 0801-1965-03920, Barrio Porvenir; ARGENTINA SANCHEZ LOZANO, con identidad N° 0501-1964-02925, Barrio Florida; NORMA IDALIA ALBERTO VASQUEZ, con tarjeta de identidad N° 0408-1952-00073, Aldea Las Caletas; DEISY ONDINA LOPEZ GIRON, con tarjeta de identidad N° 0408-1973-00030, Barrio Florida; cuyos lotes no se encuentran ubicados en zona de riesgo, en el que se construirá una vivienda del programa arriba mencionado, estableciendo en la Escritura que dicho terreno no podrá ser vendido, ni hipotecado, ni traspasado a terceros; ya que constituye patrimonio familiar; c) La Municipalidad aportará como contraparte los materiales pétreos (arena, gravín, piedra) y el transporte de los materiales de los diferentes centros de acopio (San Pedro Sula a Dulce Nombre de Copán) hasta el lugar de construcción. Los beneficiarios aportarán la mano de obra no calificada y el resto de materiales de construcción 50% Fundación CEPUDO.

23) La Corporación Municipal APROBO en todas y cada una de sus partes EL CONTRATO suscrito entre el señor Alcalde Municipal, don Oscar Enrique Contreras Be-



nitez, y DELCI ARELY ROSALES MADRID,
por pago por fabricación de cohetes para e-
ventos de la Feria Patronal y eventos civi-
cos, para el presente año dos mil diecinueve,
en esta Ciudad de Dulce Nombre de Copán, cu-
yo contrato se registró bajo las condiciones si-
guientes: Primera: La Contratista se compromete a elaborar: a) Noventa docenas de cohete de vara a un costo de ciento ochenta lempiras exactos (L.180.00) cada docena, haciendo un total de Dieciséis mil doscientos lempiras exactos (L.16,200.00); b) Veinticinco docenas de mostero tubo, a razón de Doscientos ochenta lempiras exactos (L.280.00) cada docena, haciendo un total de Siete mil lempiras exactos (L.7,000.00). = Segunda: El Contratante pagará a La Contratista en concepto de pago por la realización de las actividades anteriormente señaladas, la cantidad de VEINTITRES MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.23,200.00), que es el monto total de las mismas, los cuales se hará efectivos con fondos de Transferencia del Gobierno Central. = Tercera: El Contratante deducirá a La Contratista lo que corresponde al doce punto cinco (12.5) del monto total del Contrato, del Impuesto Sobre la Renta, que en este caso es por la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.2,900.00), siendo la cantidad a pagar por VEINTE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.20,300.00). = Cuarta: La Contratista queda obligada a pagar lo que corresponde a servicios perceptoriales, sobre el monto total del Contrato, a razón



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0251

de Diez lempiras por millar, = Quinta: Cláusula de Integridad, = 24) Se recibió una solicitud, firmada por el Padre Germano Navarro, Cura Párroco de esta Ciudad, a través de la cual la Parroquia Dulce Nombre de María de este Municipio de Dulce Nombre de Copán, solicita colaboración económica por la cantidad de L10,000.00, para la reparación y mantenimiento de los instrumentos de la Banda Musical "Dulce Nombre de María", de la referida parroquia. - En cuanto a dicha solicitud, esta Corporación Municipal ACORDO: Otorgarle a la mencionada Parroquia, un subsidio, por la cantidad de DIEZ MIL LEMPIRAS EXACTOS (L10,000.00), y para los fines que se expresan en dicha solicitud. = 25) Se recibió una solicitud, firmada por el Presidente y por la Secretaría de la Sociedad de Padres de familia del Instituto Técnico "Margarita Diomira Crispi" de esta Ciudad, a través de la cual manifiestan que para la celebración de las fiestas patrias, siempre acostumbran proporcionar una pequeña merienda a los alumnos y alumnas de dicho Instituto, después de finalizar los desfiles patrios, que en esta oportunidad serán el 14 de Septiembre, y expresan que, como Junta Directiva, cuentan con pocos recursos, y por tal razón solicitan a esta Corporación Municipal un aporte de Lps. 2,000.00, como contraparte para cubrir dichos gastos. - En cuanto a dicha solicitud, esta Cor-



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0252

Corporación Municipal ACORDO: Otorgarle a la mencionada Sociedad de Padres de Familia, del referido Instituto, un subsidio, por la cantidad de DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L2,000.00), y para los fines que se expresan en dicha solicitud. = = =

26) Se recibió una solicitud, firmada por Sara Ysicelda Ardón, Directora, Deisy Ardón Sub Directora, Dauny Maricela Hernández maestra auxiliar, Sandra Alicia Mejía maestra auxiliar, todas del Jardín de Niños Rafael Pineda Ponce de esta Ciudad, a través de la cual solicitan un aporte económico, por la cantidad de L3,600.00, el cual expresan que utilizarán para comprar 12 trajes de danza: 6 de niñas y 6 de varones, y para que los niños del referido centro educativo puedan participar y lucirlos el 14 de Septiembre en el desfile patrio; justificando en su solicitud que la mayoría de los niños que quieren participar son de escasos recursos económicos y no pueden comprarlos. = En cuanto a dicha solicitud, esta Corporación Municipal ACORDO: Otorgar un subsidio por la cantidad de TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L3,600.00), a favor del Jardín de Niños Rafael Pineda Ponce de esta Ciudad, y para los fines que se expresan en la misma. = 27) La Corporación Municipal ACORDO: Que a partir de la fecha no se permitirá el estacionamiento de ningún tipo de vehículo automotor, en la calle que conduce desde donde don José Antonio Ramos hasta el puente "Las Cáscaras"; al



Municipalidad de Dulce Nombre de Copán

N° 0253

igual que la calle que conduce desde el Ben-
 co de Occidente hasta donde don Santos re-
 pósito de agilizar el tráfico vehicular en am-
 plias calles. - El presente acuerdo se le trans-
 cribirá a la Policía Nacional de esta Ciu-
 dad, para que, en cumplimiento a lo
 establecido en el artículo 44 de la Ley de mu-
 nicipalidades vigente, se le dé estricto cum-
 plimiento al mismo. - 28) La Corporación
 Municipal ACORDO: Que se realizará un
 operativo semanal, para controlar la va-
 gancia de animales en esta Ciudad. -
 29) No habiendo más que tratar, el que
 preside dio por finalizada esta Sesión Or-
 dinaria, siendo las nueve de la noche
 con cuarenta y cinco minutos, firmán-
 dose la presente para constancia. -



[Handwritten signature]
~~*[Handwritten signature]*~~
 JOS. MIBRAL FROES

[Handwritten signature]

~~*[Handwritten signature]*~~
 José Melvin Lozano

Manuel Antonio Arriba

~~*[Handwritten signature]*~~



[Handwritten signature]

José María Saavedro